

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34056 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1229/2020, por auto de fecha 29 de septiembre de 2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de la mercantil LA LLAVE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., CIF.-B-88393582, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200045637-1